

(Aprueba Programa que indica).

SANTA CRUZ, 01 de agosto del 2022.

VISTOS :

El Memorandum N°136, enviado por la Encargada del Programa Vínculos de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, El objetivo de este programa es desarrollar sesiones de acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral en el domicilio de personas mayores que participan en el Programa Vínculos de la versión 16° de la comuna de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 2636

1.- **Apruébese Programa denominado, "Movilización para Equipo de Trabajo del Programa Vínculos Versión 16°.**

El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 114.05.01.001.001.141.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) _____/